

**AUTORIZA TRABAJO DE ARREGLO
PESTILLOS DE VENTANAS Y OTROS DE
ESTA GOBERNACION PROVINCIAL POR
MOTIVO DE CONFIANZA DEL
PROVEEDOR**

RESOLUCION EXENTA N° 10/ 867

QUILLOTA, 16 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- La Ley N° 20.407, del 16 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.-Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Vª Región que delega facultades.

4.-Lo dispuesto en la letra c) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.

5.-La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere realizar varios arreglos menores y reparación de los pestillos de todas las ventanas de este servicio.

Que para tal efecto el trabajo contempla sistema obra vendida, que debe realizarse durante las horas de oficina, por el cual debe contar con la confianza para permanecer en el interior del edificio de la Gobernación Provincial.

Que la empresa que cumple las condiciones señalada en el punto anterior, es la empresa LO VASQUEZ, razón social MAURICIO CUEVAS BERNAL RUT 9.774.883-7, con domicilio en la comuna de La Calera.

tipo de gasto.

Que existen los fondos para financiar este

RESUELVO:

AUTORIZASE el trabajo de arreglo menores y todos los pestillos de las ventanas de este servicio, por motivo de confianza del proveedor, con la empresa LO VASQUEZ, razón social MAURICIO CUEVAS BERNAL RUT. 9.774.883-7, por la suma de \$44.445, con impuesto incluido, facturándose a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al ITEM 22-06-003, Mantenimiento y Reparación.

CUMPLASE lo dispuesto en el artículo 8 inciso 13 de la Ley N° 19.886, Chilecompra, en orden a publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y




JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Chilecompra
 - 2.-Archivo Finanzas
 - 3.-Archivo Gob.Prov. Quillota
- JEP/ER/vjto